



Cooperación Internacional



## PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL

# EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO (DAAD)

### 1. 10. Objetivo del Programa

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) renuevan su compromiso de promover la investigación científica a través de iniciativas de cooperación bilateral que promuevan el intercambio de conocimiento entre sus investigadores en temas de interés común para los dos países.

El programa de cooperación bilateral tiene como objetivo agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina y Alemania, a través de movilidades científicas a fin de incrementar su impacto en ambas sociedades.

### 2. Área de Investigación admitidas en el Programa

Se admiten presentaciones en todas áreas de investigación.

El CONICET y DAAD financiarán de forma conjunta hasta diez (10) proyectos.

Los proyectos financiados en el marco de este Programa tendrán dos (2) años de duración.

### 3. Sobre el Proyecto a presentar

- El Proyecto científico será original y debe haber sido elaborado de manera conjunta por el grupo de investigación argentino y alemán.
- El Proyecto será presentado en el idioma solicitado por CONICET y DAAD.
- La presentación de la Solicitud de financiamiento del Proyecto se realiza de forma simultánea en CONICET y DAAD.

### 4. Sobre los Participantes

#### CONICET

##### 4.1 Sobre el Investigador Principal (IP)

- El Investigador Principal (IP) y líder del Grupo de Investigación Nacional (GIN) deberá ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El IP del CONICET deberá ser, a la vez, titular o miembro de un Proyecto de Investigación aprobado o en ejecución en el período 2022-fecha de cierre de la convocatoria de las siguientes categorías:
  - CONICET: Plurianual (PIP), PIET-R.
  - ANPCyT: Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT)
  - Proyectos de Investigación financiados por Universidades públicas o privadas o Instituciones públicas nacionales y/o provinciales.



Cooperación Internacional



- El IP es responsable de la presentación de la Solicitud ante el CONICET en los plazos establecidos para la presente convocatoria.
- El IP no puede formar parte de otra Solicitud de financiamiento de Proyecto presentada en esta convocatoria.
- Se admitirá UNA única presentación por IP por año para los Programas de Financiamiento de Proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- El IP remitirá un Informe final de Actividades a CONICET al finalizar el Proyecto.

#### **4.2 Sobre el Grupo de Investigación Nacional (GIN) y el Internacional**

- El Grupo de Investigación Nacional (GIN) podrá estar conformado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del CONICET, así como también de otras instituciones de CyT argentinas.
- Todos los integrantes del GIN deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- El GIN se conformará por el IP y, al menos, dos (2) integrantes más (Investigadores CIC y/o Becarios del CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Internacional (GIN y colegas de la DAAD) al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo II).

### **DAAD**

*La solicitud del equipo de proyecto alemán debe entregarse en línea a través del portal de DAAD ([www.mydaad.de](http://www.mydaad.de)).*

*Las normas y formularios de solicitud que se encuentran en el sitio web del DAAD son vinculantes para el socio de proyecto alemán.*

*Toda la información necesaria para el financiamiento del DAAD puede consultarse en línea:*

*[Programm des Projektbezogenen Personenaustauschs \(mit verschiedenen Ländern\) - DAAD](#)*

## **5. Sobre el Financiamiento**

### **5.1 Financiamiento del CONICET**

El CONICET financiará anualmente el equivalente en pesos a USD6000.-(los cuales se otorgarán en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial) destinados a gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte.
- Compra de software y equipamiento menor para desarrollo del plan de trabajo del proyecto presentado.
- Organización de Talleres y reuniones científicas en Argentina.
- Tareas de campo en la Argentina.

#### **Importante:**

- El financiamiento a solicitar al CONICET debe contemplar una (1) movilidad internacional por año de Proyecto.
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales sólo podrán ser becarios doctorales y posdoctorales o investigadores del CONICET, exclusivamente. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Doctorales, Postdoctorales o Investigadores Asistentes). No se admitirán presentaciones que consignen

a los miembros de la CPA como beneficiarios.

- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.

### 5.2 Otorgamiento y administración de financiamiento a los Proyectos aprobados

- Los fondos serán transferidos a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del/la IP.
- El IP será responsable de presentar las rendiciones correspondientes y declarar remanentes los fondos que no sean utilizados para la ejecución de los Proyectos.
- Los beneficiarios deberán tramitar sus correspondientes licencias/ ausencias de lugar de trabajo con anticipación a cada movilidad.

### 5.1 Financiamiento del DAAD

El DAAD otorgará anualmente un máximo de 12.000 EUR por proyecto por año para gastos en las siguientes categorías:

- Asignación por movilidad para los miembros del equipo alemán que viajen a Argentina, bajo la modalidad de suma global (lump sum).
- Asignación por alojamiento para los miembros del equipo alemán en Argentina, bajo la modalidad de suma global (lump sum).

Los montos de las sumas globales respectivas se encuentran en los documentos disponibles en el sitio web del DAAD (ver sección anterior).

## 6. Evaluación científica y Selección de proyectos a financiar

La Comisión de Convocatorias Internacionales del CONICET evaluará las Solicitudes de Financiamiento de Proyectos de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación:

Item	Criterio
A	<b>Relevancia científica</b> <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u> Se evaluará en qué medida la propuesta resulta importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo en el que se inscribe la misma.
B	<b>Originalidad de la propuesta</b> <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u> Se evaluará en qué medida el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que dan cuenta de la relevancia científica del mismo.
C	<b>Factibilidad y adecuación metodológica</b> <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u> <u>a-Metodología propuesta:</u> (hasta 10 puntos): Se evaluará que el plan de trabajo presentado esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados, que las hipótesis propuestas sean concordantes con ellos, y que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados. Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo. En los casos que corresponda, ponderar si el plan de trabajo enuncia con claridad de qué manera se abordan las cuestiones de sexo, género y diversidad. <u>b-Propuesta de Financiamiento del Proyecto:</u> (hasta 15 puntos): La Comisión Asesora analizará los fundamentos y la justificación de costos para ejecutar el plan de trabajo presentado.
D	<b>Antecedentes de los investigadores participantes.</b> <u>Sugerencia: hasta 20 puntos</u>

	<p><b>a-Dirección propuesta para el grupo de investigación</b> (hasta 10 puntos): Se evaluará si el/la directora/a del proyecto tiene antecedentes suficientes que demuestren capacidad para dirigirlo. Para ello se deberán tener en cuenta actividades desarrolladas, resultados alcanzados y la participación en otros proyectos de investigación. En el caso de que el plan de trabajo esté enmarcado en una nueva línea, los antecedentes deberán evaluarse ponderando la capacidad científica y de dirección de grupos ya demostrada en otras oportunidades.</p> <p><b>b-Conformación del grupo de investigación</b> (hasta 10 puntos): Se evaluará si la composición del Grupo de Investigación, en calidad y cantidad (incluyendo perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y respetando diversidad de género) resultan adecuadas para garantizar el éxito de la investigación.</p>
E	<p><b>Complementariedad de los colaboradores científicos</b> <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u> Se analizará y valorará la complementariedad planteada en la conformación del Grupo de Investigación para llevar adelante el proyecto presentado.</p>

La selección de proyectos a financiar se hará de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Evaluadoras del CONICET y la DAAD, en función de prioridades temáticas, distribución geográfica y otros criterios compartidos por ambas Agencias. Los Directorios de ambas Agencias aprobarán los resultados y los mismos serán definitivos, sin posibilidad de reconsideración.

## 7. Sobre la Admisibilidad

### **NO SERÁN ADMITIDAS para su evaluación las solicitudes que:**

- No hayan sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y DAAD.
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los escalafones y categorías admitidas e indicadas en el apartado "5.1. Financiamiento del CONICET". Dichas categorías deberán estar vigentes al momento de cierre de la convocatoria.
- Solicitan financiamiento cruzado, ya que cada Agencia financia a sus nacionales.
- Solicitan financiamiento a actividades que no estén vinculadas a la cooperación internacional.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto al mismo agente.
- No hayan asociado electrónicamente a todos los integrantes del GIN a través de SIGEVA.
- Hayan consignado un GIN menor a tres (3) integrantes.
- No cuentan con el aval de la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP.
- No hayan incluido un comprobante (Resolución) de un Proyecto Nacional aprobado en curso.

## 8. Instructivo para la Presentación de las Solicitudes ante el CONICET

Se recomienda la lectura del **Anexo I** del presente documento.

## 9. Cronograma



Cooperación Internacional



Apertura de la Convocatoria	06 de Abril de 2026
Cierre de la Convocatoria	31 de Julio de 2026
Evaluación de los resultados	Agosto 2026-Marzo 2027
Comunicación de los resultados	Abril 2027
Comienzo de los proyectos	Julio 2027
El CONICET comenzará a ejecutar sus fondos en el segundo semestre de 2027 sin perjuicio del inicio previo de los proyectos de la contraparte	

## 10. Contacto

<b>CONICET</b> <b>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas</b>	<b>DAAD</b> <b>DAAD Deutscher Akademischer Austauschdienst</b> <b>German Academic Exchange Service</b>
International Cooperation Office Agustina Salvati, Coordinator Melina Duimich, Responsible for Calls <a href="mailto:internacionales@conicet.gov.ar">internacionales@conicet.gov.ar</a>	Section P33 – Project Funding for German Language and Research Mobility Doris Bretz Kennedyallee 50 53175 Bonn <a href="mailto:bretz@daad.de">bretz@daad.de</a>



Cooperación Internacional



## **ANEXO INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONICET (Sistema SIGEVA)**

### **Ante el CONICET**

La presentación está a cargo del PI argentino y toda la documentación se presentará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

### **CARÁTULA**

- Instituciones Relacionadas

Indicar CONICET y DAAD con un financiamiento del 50 % cada uno.

-Datos del Proyecto

Refiere a datos del Proyecto de Cooperación Internacional y del investigador responsable del exterior: datos personales y lugar de trabajo.

-Aspectos Éticos

-Seguridad

### **ANTECEDENTES**

#### **Grupo de Investigación**

Para incorporar a los miembros del grupo nacional propuestos, es necesario que:

-Informe del código de trámite de su solicitud.

-El integrante debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario "Banco de Datos de CyT" y cargar el código del trámite en la solapa "Trámite".

-El IP debe confirmar la vinculación a su trámite.

### **ARCHIVOS**

#### **-Proyecto Científico (Anexo I)**

La propuesta científica debe ser idéntica en materia científica y presentarse en el idioma requerido por cada una de las Agencias.

El proyecto científico ante CONICET deberá ser presentado en español, con un máximo de 10 páginas y siguiendo los lineamientos indicados en el Anexo I.

#### **-Comprobante de Proyecto Aprobado**



Cooperación Internacional



Adjuntar la resolución aprobatoria del proyecto nacional en curso junto con su anexo donde figure el nombre del titular.

En caso de ser necesario, agregar además una nota del titular indicando la participación del IP como parte integrante del proyecto en curso.

Aclaración: no se aceptará documentación como: mails de comunicación, carátula, solicitud o dictamen del proyecto.

#### **-CV del Titular extranjero**

Deberá adjuntar el CV del investigador responsable del grupo del exterior.

#### **-Grupo de Investigación Internacional ( Anexo II)**

El archivo "Grupo de Investigación Internacional" debe incluir tanto el grupo de investigación nacional como el internacional.

El grupo nacional consignado en este documento debe contener los mismos miembros vinculados en el apartado "Grupo de Investigación Nacional".

#### **-Recursos Financieros ( Anexo III )**

-Debe consignar el financiamiento a solicitar en Dólares estadounidenses.

-Sólo pueden ser beneficiarios de las movilidades agentes vinculados al CONICET (Becarios e Investigadores).

-No se admiten gastos en combustible.

-Los gastos de organización de eventos científicos admitidos son aquellos que aluden a la organización: papelería, catering, servicio de streaming, servicio de interpretación. No se permite el otorgamiento de becas de movilidad ni el financiamiento de viajes de disertantes extranjeros.

#### **-Aval del Lugar de Trabajo:**

Formulario de aval institucional firmado por la máxima autoridad del lugar de trabajo del PI (descargable en SIGEVA).